

Julio Puyol

Académico de la Historia y de Ciencias Morales y Políticas.

Precedentes

históricos y literarios

de algunas

frases, locuciones y palabras

castellanas



MADRID

TIPOGRAFÍA DE ARCHIVOS. OLÓZAGA, I.

1935

PRECEDENTES HISTÓRICOS Y LITERARIOS
DE ALGUNAS FRASES, LOCUCIONES
Y PALABRAS CASTELLANAS

A tu querido amigo Antonio López-
Roberto, con sincerísimo afecto,
+ El Breste

A large, stylized handwritten signature in cursive script, likely belonging to the sender of the letter.

B-5854

Julio Puyol

Académico de la Historia y de Ciencias Morales y Políticas

Precedentes

históricos y literarios

de algunas

frases, locuciones y palabras
castellanas



MADRID

TIPOGRAFÍA DE ARCHIVOS. OLÓZAGA, I.

1935

WHL 5273
R. 5911 (AL)

PRECEDENTES HISTÓRICOS Y LITERARIOS
DE ALGUNAS FRASES, LOCUCIONES
Y PALABRAS CASTELLANAS

I

“BRILLAR POR SU AUSENCIA.”

No recuerdo dónde leí que el autor de esta frase fué un revistero de salones, que en la relación de un baile verificado en un aristocrático palacio de Madrid y después de haber mencionado a todas las damas y damiselas que se hallaron presentes, poniendo en las nubes su hermosura o simpatía, la elegancia de sus vestidos y la riqueza de sus joyas, no quiso pasar en silencio lo mucho que se había comentado el hecho de que no concurriese a la fiesta cierta marquesa de las más linajudas de la corte y muy conocida por su gracejo y desenfado, ni tampoco desaprovechar la ocasión de halagar la vanidad de la noble señora con algunas palabras de estómago agradecido, ya que le sentaba a su espléndida mesa dos veces por semana. Procurando ser discreto en el modo de dar la noticia, escribió al final de la larga lista de nombres de las que asistieron: “*La marquesa de X*, brillaba por su ausencia*”, frase que fué muy celebrada y que desde entonces quedó de repertorio, como suele decirse vulgarmente.

La anécdota será o no será cierta, pero, en caso afirmativo, la frase no pudo ser inventada por el re-

vistero, puesto que es anterior en muchos siglos al tiempo en que escribía.

Cuenta Tácito en sus *Anales* que al morir Junia, sobrina de Catón, esposa de Casio y hermana de Bruto, su testamento produjo gran sorpresa y dió lugar a no pocas hablillas y murmuraciones, porque en la distribución que aquélla hizo de las inmensas riquezas que poseía habíase acordado de casi todos los próceres de Roma, pero no del emperador Tiberio, quien, sin embargo, no se consideró ofendido ni negó el permiso para que los funerales se hicieran con pompa y se pronunciasen en los *rostros* del Foro los panegíricos de la difunta. Fué la comitiva fúnebre sumamente suntuosa, y delante del féretro lleváronse, según costumbre, las imágenes de los ascendientes (1), entre las cuales figuraban veinte de las más ilustres familias romanas, como las antiquísimas y esclarecidas de los Manlios y Quincios. Tácito termina este relato diciendo que Casio y Bruto fueron *los que más brillaron en la ceremonia, por lo mismo que en ella no se veían sus imágenes*:

“Viginti clarissimarum familiarum imagines antelatae sunt, Manlii, Quinctii aliaque ejusdem nobilitatis nomina; *sed praefulgebant Casius atque Brutus, eo ipso quod effigies eorum non visebantur* (2).”

Para la buena inteligencia de este pasaje conviene tener presente que Bruto y Casio, los asesinos de César, se suicidaron después de la batalla de Filipos, ganada por los triunviros, y que en Roma se prohibía llevar en los funerales las imágenes de aquellos que habían sido condenados por algún crimen o declarados enemigos de la patria (3).

(1) Estas imágenes eran estatuas o cuadros pintados sujetos a una pértiga o colocados en unas andas (V. A. Adam, *Antigüedades romanas*, traducción castellana de don José Garriga y Baucis; Madrid, 1834, t. IV, págs. 23 y 24).

(2) *Annales*, lib. III, § LXXVI.

(3) Adam, *loc. cit.*

Como se ve por el texto transcrito, no solamente la idea es la misma que en la frase castellana, sino que, además, el verbo *brillar* que en ésta se emplea es la traducción del verbo *praefulgo* de que se valió el insigne historiador.

II

“NO POR EL HUEVO, SINO POR EL FUERO.”

En la forma de *Non es por el huevo, sinon por el fuero*, inclúyese ya este adagio en los *Refranes que dicen las viejas tras el fuego*, del marqués de Santillana.

Según el Diccionario llamado *de autoridades*, se significa con aquél “que alguno sigue con empeño un pleito o negocio, no tanto por la utilidad que de él espera, quanto por que prevalezca la razón que le asiste”, palabras que casi sin variación transcribe la Academia Española en la última edición de su Diccionario.

La anécdota acerca del origen del refrán se cuenta de distintas maneras, aunque todas ellas convienen en el fondo. En el *Comentario de la conquista de la ciudad de Baeza*, del que fué autor el clérigo Ambrosio Montesino (1), refiérese que un cura de Toledo “pedía a una vieja que le pagase los diezmos de los huevos de su galli-

(1) *Ap. Gallardo, Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, t. III, col. 861.

El *Comentario* de Montesino es un manuscrito original que estaba ya preparado para la imprenta, pues se insertan en él dos licencias para imprimirlo: la una firmada en Sevilla a 20 de agosto de 1561 por el licenciado Valera, teniente de Sevilla por S. M., y la otra, fecha de 1.º de abril de 1562, suscrita por el doctor Millán, consejero de la Inquisición, de lo que se infiere que la obra debió de acabarse de escribir entre 1560 y 1561.

Los párrafos que se citan en este artículo corresponden al capítulo XLVIII del libro tercero.

na, por uno que le había ofrecido, y no queriendo ella poner al cura en mala costumbre, no se lo quiso dar, diciendo: *No lo he por el huevo, sino por el fuero*".

Cuando don Augusto Comas, catedrático de Derecho civil en la Universidad Central, de gratísima memoria para los que fuimos sus discípulos, nos hablaba de la condición de los antiguos solariegos, hacíanos observar que en muchas ocasiones, y especialmente en su última época, el canon que estos vasallos pagaban en concepto de censo enfitéutico, no era, por lo exiguo de su cuantía, más que un mero símbolo del reconocimiento del dominio directo del señor sobre el solar o tierra de los que aquéllos gozaban el dominio útil, pues, a veces, lo que se satisfacía por *infurción* (1) consistía en una gallina y hasta en un vaso de agua, como en algunos puntos de Cataluña. Agregaba que tal particularidad pudo muy bien haber dado ocasión a la frase proverbial *No por el huevo, sino por el fuero*, y a este propósito nos contaba una de las varias versiones que conocía acerca de su origen, según la cual, en cierta villa cuyo señor había eximido de la infurción a los vasallos pobres (2), un descendiente suyo pretendió restablecer-

(1) Sobre si la *infurción* era otro nombre del censo o una parte de él que se pagaba por San Miguel o por San Martín, véanse mis *Orígenes del Reino de León*, Madrid, 1926; parte segunda, sección segunda, cap. I.

(2) Efectivamente, en algunos fueros hacíase una especie de escala tributaria que se aplicaba conforme a la fortuna de cada vasallo, y aun se dispensaba de la infurción a los que eran muy pobres; tal sucede, por ejemplo, en el fuero de Balbás (año 1135), donde se dice: "Illi homines de Balbas qui debent dare infurcionem caudae, dent almud y medio de cebada y medio almud de trigo, et quatuor octavum vinum, et quintam partem auri pro carne. Mulier vidua non det nisi medietatem ex ista infurcionem. Coeteri hominis dent medietatem, inter duos unam infurcionem. Coeteri alii inter tres unam infurcionem. Coeteri alii inter quatuor unam infurcionem. Et omnes alii minoris defendantur pro Dei amore" (Muñoz y Romero, *Colección de fueros y cartas pueblas*, pág. 516).

la, aunque exigiendo no más que un huevo cada año, porque su propósito no era otro que evitar la prescripción de su derecho dominical; no obstante, los vasallos, negándose a ello, no por el valor del tributo, que era insignificante, sino por conservar el fuero que se les concediera, acudieron al tribunal del rey, que falló el pleito a su favor.

Estos cuentos tienen toda la traza de haber sido hechos a la medida, es decir, inventados *a posteriori* para explicar de manera más o menos ingeniosa una locución que era de uso corriente, pero cuyo fundamento se ignoraba, de idéntico modo que se hizo con otros muchos proverbios y frases, cuales son, por ejemplo, los que se insertan en el *Sobremesa y Alivio de caminantes*, de Juan de Timoneda, y en otros centones del mismo género.

Más carácter histórico tiene un caso análogo a los referidos que dió lugar, según es fama, a que el viejo refrán fuese adoptado como empresa de las armas de los Tafures. En la citada obra de Montesino dicese, en efecto, que esta divisa “se ve en las sobreseñales de las armas de don Estevan Illan (que fué de aquel linaje), el que está pintado en la iglesia de Toledo, a la brida, armado en blanco, con un pendón y una lanza de armas de encuentro con una letra que dice: *No por el huevo, sino por el fuero*; de la cual mote usó porque habiendo dado privilegio de franqueza los Reyes de Castilla a los de Toledo, y queriendo el Rey imponerles cierto pecho, este caballero no consintió que los ciudadanos lo permitiesen, por lo cual, a instancia de la ciudad, fué puesto en aquel templo su retrato con este mote, que es refrán antiguo castellano”.

A pesar de la poca precisión de las noticias que conciernen a la época del episodio, a la materia del privilegio y a la naturaleza del pecho o tributo que se quiso imponer a los toledanos, parece indudable que por los años 1560 a 1561 estaba en la catedral de Toledo el re-

trato de don Esteban Illán, y que el autor del *Comentario de la conquista de la ciudad de Baeza* debió de conocer esta pintura, pues hace de ella, como se habrá advertido, una descripción circunstanciada; y es también evidente, de ser cierto lo que afirma Montesino, que en el hecho que hubo de motivar la adopción de la divisa, vióse, desde luego, semejanza con el que, en opinión de las gentes, había dado origen al proverbio.

III

“DOMINUS TECUM”, “JESÚS” o “DIOS TE AYUDE”.

El suceso con cuya ocasión se cree que tuvieron principio estas locuciones es bastante conocido, aunque no esté suficientemente comprobado, pero no lo son tanto dos textos castellanos en que se habla del asunto.

Hállase el primero en los *Secretos de Philosophia*, del licenciado Alonso López de Corella (1), libro registrado por don José María Sbarbi en su *Monografía sobre los Refranes* (2) y sumamente curioso, en cuya contestación a la pregunta XXIX, —¿Por qué el ojo frotando, cesamos de esternudar?—, se lee: “...Es segundo de notar que dize Gentil en la primera del tercero, en el capítulo de epilepsia, que porque el esternudo es manera de gota coral, por tanto vsamos saludar al que esternuda. Porque acerca de los antiguos la gota

(1) *Secretos de Philosophia y Astrologia y Medicina y de las quatro mathematicas ciencias: collegidos de muchos y diversos auctores: y diuididos en cinco quinquagenas de Preguntas, por el Licenciado Alonso López de Corella, Médico. 1547.* El autor escribió también los *Secretos de Philosophia y Medicina* (1539) y las *Trezientas preguntas de cosas naturales* (Valladolid, 1546).

(2) *Monografía sobre los refranes, adagios y proverbios castellanos*; Madrid, 1891, pág. 355, 1.^a col. Regístranse también en esta monografía las otras dos obras de López de Corella citadas en la nota anterior.

coral era vna enfermedad muy vergonçosa, en tanto, que a los que la tenían no admitían en los combites. Otros dizen que esta costumbre prouino desde la pestilencia que huuo en Roma en tiempo de sant Gregorio (1), en la qual los hombres esternudando morían. Pero lo de Gentil es más cierto, porque auctores, que escriuieron antes que fuese aquella pestilencia, dizen que era costumbre saludar al que esternuda. Lo qual se collige de lo que dize Plinio, xxviii libro, capítulo segundo. Y si no satisfaze la causa que de Gentil he puesto, se puede colligir vna muy sufficiente de lo que dize Aristotil, trigésima tertia particula, problemate nono, donde dize que al esternudo tienen por cosa sagrada, porque procede de la cabeça, que es tenuta por miembro diuino..., y de lo que dize, problemate septimo de la mesma particula, donde dize que los antiguos por los esternudos agorauan. Según esto podemos dezir que porque los esternudos eran agujeros de bien o de mal, por tanto al que esternudaba saludauan, dándole a entender que le deseaban buen agujero.”

El segundo texto es de la obra escrita por el doctor Cristóbal del Ayo, catedrático de Medicina en la Universidad de Salamanca, impresa en la misma ciudad el año 1645 y titulada *Tratado de las propiedades, escelencias y virtudes del Tabaco* (2), donde se dice que el bostezar y estornudar con el polvo de dicha planta, “hace olvidar la antigua y loable costumbre que comenzó año de 590 en aquella cruel pestilencia del *emperador Pelagio*, en que el que bozeaba o estornudaba moría luego, por que se inventó el decir *Dominus tecum*”,

(1) De los cuatro pontífices de este nombre que fueron canonizados (el I, el II, el III y el VII), el autor se refiere, sin duda alguna, a Gregorio I, que ocupó el solio pontificio desde 590 a 604, y fué sucesor de Pelagio II, en cuyo pontificado se desarrolló en Roma la peste de que habla el texto y de la que fué víctima este papa.

(2) Ap. Gallardo, *Ensayo*, t. I, col. 351.

texto del que se infiere que en España se había generalizado de tal suerte el hábito de tomar tabaco en polvo, que fué necesario suprimir las expresiones “¡*Dominus tecum!*”, “¡*Jesús!*”, o “¡*Dios te ayude!*”, cuando alguno estornudaba, so pena de tener que repetir las a cada instante (1).

Sin duda, por un *lapsus calami* o por un descuido tipográfico, se estampó en el párrafo transcrito la palabra *emperador*, pues a quien quiso nombrar el doctor del Ayo fué al pontífice Pelagio II, sucesor de Benedicto I en 578 y muerto en 590, víctima de la terrible epidemia que en este último año diezmó la población de Roma.

El indicado fundamento de la frase no carece, al parecer, de verosimilitud, pero, no obstante, hay que tener en cuenta que han sido muchos los pueblos antiguos en donde el estornudo se ha considerado como un presagio, que podía ser próspero o adverso. En el comentario que M. de Guerle puso a un pasaje del *Satyricon* de Petronio (2), recuerda que los romanos juzga-

(1) Parece ser que ya antes de esta época se acostumbraba a suprimir tales palabras, sustituyéndolas con un ademán de saludo. En los *Coloquios satíricos* de Antonio de Torquemada, impresos en 1553, uno de los interlocutores, después de recordar que en tiempos pasados, cuando se veía estornudar a una persona, se decía *Dios os ayude*, agrega: “pero agora, en lugar desto, cuando alguna persona a quien seamos obligados a tener algún respeto estornuda, y aunque sea igual de nosotros, le quitamos las gorras hasta el suelo, y si tiene alguna más calidad, hacemos juntamente una muy gran reverencia o, por mejor decir, necedad, pues que no sirve de nada para el propósito, ni hay causa ni razón para que se haga” (Segunda parte: *Coloquio de la honra, que trata de las salutations antiguas, etc.*).

(2) Hállase en el capítulo XCVIII y en la escena en que Eumolpo y sus compinches entran en una casa a prender al fugitivo Gitón para devolvérselo a su amo; Gitón ocúltase bajo los colchones de un camastro, y un amigo de él que se halla presente logra engañar a los perseguidores, haciéndoles creer que no está allí la persona a quien buscan; pero cuando ya van

ban de la significación favorable o contraria de los estornudos según el signo del Zodiaco en que se hallase la luna, la hora del día o de la noche, el número de veces que se estornudaba, la circunstancia de que al hacerlo se volviese la cabeza hacia la derecha o hacia la izquierda, y la de que ocurriera al comenzar o al promediar algún trabajo; y Erasmo, entre las *Bene precandi formulae* de sus *Coloquios*, incluyó cuatro bajo el epígrafe *Sternutanti*, que son prueba de que en el siglo XVI no siempre se estimaba que el estornudo hubiera de ser necesariamente de mal agüero, sino un presagio incierto, ante el cual deseábase al que estornudaba que fuese augurio o pronóstico de ventura, como se ve por la idea en que están inspiradas dichas fórmulas: *Sit faustum ac felix, Servet te Deum. Sit salutiferum y Bene vertat Deus* (1), o, como diríamos en castellano, *que sea para bien, Dios te guarde, que de salud te sirva y que Dios lo eche a buena parte*. Lo cual indica que aunque la costumbre de que se trata pudo haberse generalizado en Europa con motivo de la epidemia del año 590, tuvo su origen en época muy anterior, y no es, por tanto, sino una de esas supervivencias de tiempos remotísimos que, más o menos deformadas, han llegado hasta nuestros días (2).

a retirarse, Gitón suelta tres estornudos estrepitosos, y Eumolpo, al oírlos, le saluda en la forma acostumbrada: "Dum haec ego jam credenti persuadeo, Giton, collectione spiritus plenus, ter continuo ita sternutavit, ut grabatum concuteret. Ad quem motum Eumolpus conversus, *salvere Gitona jubet*. (Ed. de De Guerle: Garnier frères, s. a. Paris.)

(1) *Desid. Erasmi Roterodami Colloquia, nunc emendatiora. Cum annotationibus Arnoldi Montani*. Amstelodami MDCLVIII, pág. 4.

(2) Cuando escribí este artículo aún no había visto la luz la esmerada edición crítica del *Viaje del Parnaso*, de la que es autor el señor Rodríguez Marín, y cuyo apéndice III, titulado *Los agüeros del estornudo*, es un curioso y muy documentado estudio de las supersticiones a que el estornudo ha dado lugar

en las diferentes épocas. Los datos que aparecen en este artículo confirman plenamente las presunciones que formulo en el mío. (V. *Viaje del Parnaso de Miguel de Cervantes Saavedra. Edición crítica y anotada, dispuesta por Francisco Rodríguez Marín*. Madrid, 1935. *Los agujeros del estornudo* publicáronse por vez primera en el número correspondiente al 1.º de enero del mismo año del periódico *Ahora*.)



IV

“BERMEJO (1), NI GATO NI PERRO.”

La pintoresca descripción que hace Quevedo de la escuálida figura del licenciado Cabra comienza con estas palabras: “El era un clérigo cerbatana, largo sólo en el talle, una cabeza pequeña, pelo bermejo; no hay más que decir para quien sabe el refrán que dice: ni gato ni perro de aquella color” (2).

Es de notar que la prevención contra el pelo de esta clase ha sido muy general y que no se limitó al del gato ni al del perro, sino que se hizo extensiva al de las personas, aunque sea difícil dar con el fundamento de ello. Covarrubias, sin embargo, dice en su *Tesoro* que el color bermejo “arguye más calor, y assi son tenidos los

(1) Covarrubias, en la voz *Bermejo*, dice: “El hombre que tiene el cabello y barba de color roxo muy subido... Entre roxo y bermejo hacemos diferencia, porque el roxo es una color dorada, la bermeja más encendida” (*Tesoro de la Lengua castellana*). No obstante, pueden alegarse muchos ejemplos (y en este artículo se hallarán algunos) de que los términos *rojo* y *bermejo* se han empleado como sinónimos. La distinción que Covarrubias quiso establecer es la que hacemos hoy entre *rubio* y *rojo*.

(2) *La vida del Buscón*, lib. I, cap. 3. El refrán dicese también *ni gato ni perro de color bermejo*, y en esta forma se halla en el voluminoso repertorio publicado por don Francisco Rodríguez Marín con el título de *Más de 21.000 refranes castellanos no contenidos en la copiosa colección del Maestro Gonzalo Correas*; Madrid, 1926.

bermejotes por cautelosos y astutos, como lo insinúa Marcial en su epigrama *in Zoilum*:

*Crine ruber, niger ore, brevis pede, lumine luscus:
Rem magnam praestas, Zoile, si bonus es"* (1).

El maestro Correas consignó en su *Vocabulario* varios refranes que comprueban la existencia de aquella prevención, como son, por ejemplo, *Gata bermeja, cuales las hace tales las piensa; Pelo bermejo, mala carne y peor pellejo; Hombre bermejo y mujer barbuda, de una legua los saluda; Barba roxa y mal color, debajo del cielo no lo hay peor; Bermejo, o cordobés, o diente ahelgado* (2), *dalo al diablo* (3), a los que pueden agregarse otros diez, siete de ellos registrados por el señor Rodríguez Marín en su citada colección: *Barba rala y bermejo color, no lo hay peor; Cabeza roja, alma engañosa; Cabeza rubicunda, alma de Judas; Hombre rojo y el demuña, todo es uno; Hombre rojo, ten con él mucho ojo; Hombre rojo y pelo lanudo, primero muertos que los conozca ninguno; Cuñados, criados y perros bermejotes, pocos buenos* (4), y tres que yo he oído en

-
- (1) *Eres rojo, negro de cara, cojo y tuerto;
Milagro será, Zoilo, que seas bueno.*

En un ms. de letra del XVIII, citado por Sbarbi en su *Monografía* (pág. 344), tradúcese así estos versos: *Roxo de pelo, negro de rostro, tuerto de un ojo, coxo de un pie, si vos soys bueno mucho hareys*, y la frase forma parte de un refranero antiguo que hacia 1870 se hallaba en la catedral de Gerona.

- (2) Ralo.

(3) *Vocabulario de refranes y frases proverbiales del Maestro Gonzalo Correas*, publicado por la Academia Española, segunda edición; Madrid, 1924.

(4) Después de escrito este artículo, llega a mis manos el nuevo refranero recientemente publicado por el señor Rodríguez Marín con el título de *Los 6666 refranes de mi última rebusca* (Madrid, 1934), entre los cuales aparecen estos tres referentes al asunto de que se trata: *Hombre bermejo, salúdalo desde lejos; Rojo bermejo, mal pelo, y Rubicundo era Judas el traidor: ni mujer ni hombre, ni perro ni gato de aquella color.*

Castilla: *Perro bermejo, ni guarda ganado ni caza conejo; Con hombre rojo y dueña avarienta no tengas cuenta; Judíos, mercaderes y bermejós, de lejos.*

Entre las *Cartas filológicas* del licenciado Francisco Cascales, que, como es sabido, fueron escritas a principios del siglo XVII, hay una dirigida al doctor Salvador de León, que en la edición de Sancha lleva el epígrafe *Contra los bermejós* (1), en la que el autor satiriza a un Pedro de Medina que le vendió un solar y después de recibido el precio de la venta no quiso cumplirle la promesa que le hizo de quitar unas canales que le estorbaban: “—¿No me bastaba a mí —dice— saber que este hombre era bermejo para guardarme dél?... Opinión es vulgar que el sudor del hombre bermejo se hace tósigo; y no tiene poco de verdad, pues se conforma con el refrán, evangelio pequeño: *Bermejo, ni gato ni perro.*” Y cuenta al propósito que un cortesano quedóse mirando fijamente a un bermejo, y como éste, un tanto amostazado, le preguntase que por qué le clavaba los ojos de aquel modo impertinente, le respondió: “—Mirando a vuestra merced, me estoy acordando de lo que dijo un día el rey don Felipe II, nuestro señor, que nunca hombre de ese pelo le había engañado. Contento el bermejo, replicó: —¿Pues, cómo, señor? Dijo que porque nunca se había fiado de ellos.”

Para demostrar la repugnancia que siempre sintieron por el color bermejo, no solamente los hombres, sino también los brutos, afirma Cascales que antiguamente los labradores acostumbraban a poner paños rojos en los sembrados, pues las aves, al verlos, no osaban abatirse a comer la semilla; que en el circo romano colocábanse a veces unas especies de dominguillos, llamados *pilas* (2), vestidos de tela encarnada, con lo que las

(1) Madrid, 1779; está reproducida en la B. AA. E., tomo LXII (vol. II del *Epistolario Español*), pág. 487.

(2) Covarrubias dice que los romanos llamaban al dominguillo de esta clase *primipila* o *pila*, que vale tanto como solda-

fieras, no más llegar a ellos, “revolvían dando corcovos, huyendo a toda prisa de puro miedo”; que en Alemania es rojo el traje del verdugo (1), “sin poder llevar vestido de otro color” y que no hay allí “hombre ni mujer, por bajos y humildes que sean, que quieran llevar vestido rojo, aunque se lo den dado, y se dejarán matar antes que rendirse a llevarle... Realmente —concluye— este color es para verdugos y traidores”, pues “de ningún lugar de los evangelistas sabemos que Judas Escariote fuese bermejo, y todos los pintores nos le pintan así, y sin duda lo sacan por discreción, porque se persuaden que ningún discípulo de Cristo, no siendo bermejo, se hubiera determinado a venderle”.

Quevedo pensó de modo análogo cuando en el soneto *A Judas Iscariote* dió a entender que la horca era un marco muy adecuado al hombre bermejo:

—¿Quién es el de las botas, que colgado
Es arracada vil de aquel garrote?
—Es Judas, el Apóstol Iscariote
—Habéis los portugueses despenado,
—Bien está lo bermejo a lo ahorcado (2).

En una de sus jácaras dijo también:

Xeldre está en Torre Bermeja,
Mal aposentado está,
Que torre de tan mal pelo
A Judas puede guardar (3).

do piquero de los que llevaban las lanzas que llamaban *pilas*. (Voz *Dominguillo*.)

(1) El pintor Gisbert, autor del cuadro *Los Comuneros*, creyó, sin duda, que lo mismo sucedía en Castilla a principios del siglo XVI, pues pintó al verdugo vestido de rojo, con un hacha en la mano y al lado de un tajo, sobre el cual acaba de cortar la cabeza a uno de los caudillos de las Comunidades. Prescindiendo de que ni el verdugo vestía de rojo, ni se empleaba el hacha para decapitar, ni al reo se le degollaba sobre un tajo, todas las demás impropiedades del famoso cuadro son ya de menor cuantía.

(2) *Parnaso; Talía*, Soneto XXIX.

(3) *Idem, Terpsicore*, Jácara VIII.

Y Espronceda, al describir la innoble estampa de aquel mal cura, a quien presenta tañendo la guitarra y cantando seguidillas en una taberna del Avapiés, no se olvidó de pintarle bermejo, sin duda para hacer aún más repulsiva la figura del guitarrista: “Un hombre con traje mitad seglar, mitad eclesiástico, flaco, ruín de estatura, chato, lampiño, pellejo arrugado, pelo pobre rojizo, chisgarabis repugnante, toca la guitarra” (1).

(1) *El Diablo Mundo*, Canto V.

V

“PASAR CRUJÍA” O “PASAR UNA CRUJÍA.”

Pasar cruxía —dice el Diccionario *de autoridades*— es “frase vulgar con que se da a entender que alguno lo pasa con miseria y mal tratamiento. Hace alusión a que en las galeras se castiga a los soldados haciéndoles pasar por la cruxía, de la proa a la popa, el número de veces a que los condenan, y cada uno de los forzados les da al pasar un golpe con un cordel o vara”.

De modo análogo, aunque con menos precisión, se explican los sentidos figurado y directo de la frase en la última edición del Diccionario académico, según la cual significa “padecer trabajos, miserias o males de alguna duración”, y en las galeras “hacer pasar al delincuente por la crujía entre dos filas recibiendo golpes con cordeles o varas”.

Conforme al primer texto, parece que el castigo se aplicaba únicamente a los soldados, siendo ejecutores de él los forzados o galeotes, y, conforme al segundo, que se aplicaba a los delincuentes de cualquiera clase, pues no se especifica cuáles fueran éstos, ni quiénes los encargados de la ejecución. Ambas explicaciones son defectuosas, porque ni la sanción rezaba sólo con los soldados (si es que tal cosa acontecía), sino también y principalmente con los galeotes, ni la ejecución se verificaba siempre del modo que se indica, como se verá en seguida.

Adviértese alguna semejanza entre esta forma de castigo y el episodio que cuenta Ruy Pérez de Biedma en el capítulo xxxix de la primera parte del *Quijote* al relatar la presa que hizo la *Loba*, mandada por don Alvaro de Bazán, de la nave del hijo de Barbarroja, del que dice que era tan cruel “y trataba tan mal a sus cautivos, que así como los que venían al remo vieron que la galera *Loba* les iba entrando y que los alcanzaba, soltaron todos a un tiempo los remos y asieron de su capitán, que estaba sobre el estanterol gritando que bogasen apriesa, y pasándole de banco en banco, de proa a popa, le dieron tantos bocados, que a poco más que pasó del árbol, ya había pasado su ánima al infierno.”

Guarda también relación con una pena que antaño se imponía en el ejército y que dió lugar a la frase *Pasar por las picas*, definida por Correas como “castigo entre soldados”, en el que “se hacen dos hileras, y el condenado ha de pasar por medio, donde por una banda y otra le alcanzan” (1), castigo que con la adopción de los nuevos armamentos se transformó en la *carrera de baquetas*, practicada de un modo parecido, y que perduró hasta bien entrado el siglo xix (2).

(1) Añade que la frase variase en *Pasé y Pasó por las picas*. Covarrubias dice que los romanos castigaban al soldado “que había hecho falta notable en los oficios y encomiendas del real (*campamento*); averiguando el tribuno su culpa en juyzio sumarísimo, le tocaba con la vara en la cabeza despidiéndole, y él partía de su presencia con priesa, pero hazíanle calle los soldados y dábanle tantos palos con los cabos de las lanças, que pocas vezes quedaban con vida, y, si con ella, sin honra. Esta costumbre se guarda oy día entre los suiços, que hacen passar por las picas a los que faltan en las centinelas”. De este texto parece inferirse que en tiempo de Covarrubias no se aplicaba este castigo a los soldados españoles.

(2) En la última edición del Diccionario se dice que es “castigo, hoy suprimido en nuestro ejército, que consistía en correr al reo, con la espalda desnuda, por entre dos filas de soldados,

Ninguna de las citadas ediciones del Diccionario menciona una forma de *pasar crujía* que difiere no poco de la que antes se ha descrito. De ella se ocupa Cristóbal Suárez de Figueroa en *El Pasajero*, cuando al hablar de los trabajos de los galeotes, del durísimo trato que se les daba y de cómo se les hacía solidariamente responsables de las fechorías cometidas por cualquiera de los que bogaban en el mismo banco o en el mismo cuartel, pone en boca del *Doctor* las siguientes palabras:

“Si entre cinco que tienen agarrado un remo desfallece uno, pagan todos la flojedad de aquél, aunque de su parte en tirar hayan sido unos Hércules. Si alguno hurta dinero o alhaja, *pasan crujía* todos los bancos. Es *pasar crujía* tenderlos desnudos en medio de los dos lados de la galera. Amárranlos fuertemente de manos y pies, y con un grueso cordel embreado descarga el de

que le azotaban con el portafusil, si era de infantería, o con las correas de grupa, si de caballería”. La definición no es exacta, porque si para tal objeto se hubiera empleado el *portafusil*, o sea la correa que tiene el fusil para colgarlo del hombro, sería un contrasentido que el castigo se llamase *carrera de baquetas*. Este, efectivamente, se ejecutaba con las baquetas, aunque, por extensión, se aplicase el mismo nombre al que se hacía con las gruperas, y así se lee en el Diccionario de autoridades: “*Pasar la baqueta*. Castigo que se da a los soldados delinquentes en la milicia, y se executa poniéndose en dos alas el Regimiento o gente que la ha de dar con unas *varillas* en las manos, o con las gruperas de los caballos en la caballería, habiendo de distancia de una a otra ala lo que pueden ocupar dos cuerpos, y el reo, desnudo de medio cuerpo arriba, pasa corriendo por entre las dos alas y todos le van castigando con lo que tienen en las manos, dándole golpes en las espaldas.”

En sentido figurado se da el nombre de *carrera de baquetas*, según la Academia, a una serie de molestias o vejámenes ocasionados a una persona. Yo he oído en León emplear la frase cuando alguien que por cualquier motivo ha despertado la curiosidad pública vese obligado a presentarse o a pasar entre un concurso de gente cuyas miradas convergen en él.



más pujanza sobre los infelices un centenar o dos de espantosos golpes. Si se está quedo el castigado, hojaldréanle cruelmente las espaldas y asentaderas; si se vuelve, regálanle la barriga y pecho con la suavidad del indomable rebenque. Por manera que dar el azote, hacer cardenal y reventar la sangre, todo es uno. Síguese luego la más importante caricia. Abiertas en esta forma sus carnes, tienen prevenido un librillo (1) de sal y agua con que se le salan y abrigan las heridas. Considerad cuán grave será su dolor, cuán insufrible su tormento" (2).

Con razón comenta el *Doctor* a renglón seguido que fuera preferible que aquel a quien echaban a galeras expirara de cualquier modo, "ya que con un breve suspiro se librara de mil oprobiosos géneros de morir". Ciertamente. Al ver las numerosísimas manifestaciones que ha tenido y tiene la barbarie humana, cual si fuera una condena irredimible y un eterno baldón que amancilla nuestro ser, compréndese el pesimismo que se apoderó del ánimo de Pascal cuando dijo que si los des-

(1) Dícese más comúnmente *lebrillo*.

(2) *Alivio IV*.

Mateo de Brizuela describe esta bárbara cura de un modo muy parecido:

Y porque no pueda entrar
por las ronchas qualque usagre,
nos mandan luego sajar
las carnes y salmorar
con sal y fuerte vinagre.
Do queda el pobre forçado
harto aflito y con dolor,
todo el cuerpo amanzillado
y de palos magullado
sin hallar ningún favor.

(*La vida de la galera*; ap. Bonilla, *Anales de la Literatura española*, pág. 51.)

cubrimientos de los hombres van adelantando de siglo en siglo, en cambio, por lo que concierne a la bondad y a la malicia del mundo, la humanidad no avanza ni un solo paso.

VI

“DIOS Y AYUDA.”

Según Covarrubias, dicese “*Dios y ayuda* de la cosa que es dificultosa y es menester poner diligencia y juntamente encomendarlo a Dios”, y según el Diccionario *de autoridades*, se emplea esta expresión “cuando se quiere encarecer la gran dificultad de una cosa a la cual no basta la fuerza y asistencia humana si Dios no ayuda con singular providencia”. En apoyo de tal significación, cita dos textos: el primero, tomado de las *Ora-ciones Evangélicas* de fray Hortensio de Paravicino: “Será menester *Dios y ayuda*, como decimos vulgarmen-te”, y el segundo, del capítulo VII de la Primera parte del *Quijote*: “Sepa, señor, que no vale dos maravedís para reina; condesa le caerá mejor, y aun *Dios y ayuda*.”

No recuerdo haber leído nada respecto del origen de la frase, pero tengo por seguro que es una supervivencia del castellano que se hablaba hace siete siglos, y me fundo para afirmar así en dos pasajes de la *Primera Crónica general*. El uno de ellos corresponde al capítulo *de la çerca et de la prision de Cordoua*, y dice de este modo: “...et el rey don Fernando mando luego poner la cruz en la mayor torre o el nonbre del falso Mahomad solie ser llamado et alabado, et començaron luego los cristianos todos con gozo et alegría a llamar

“¡Dios, ayuda!” (1). El otro es del capítulo en que se trata de *qual fue el pleyteyamiento de dar los moros a Sevilla al rey don Fernando, et de como le fue el alcaçar entregado*, donde se lee: “Et desde que el pleyteyamiento fué afirmado de todas partes, los moros entregaron el alcaçar de Sevilla al rey don Fernando; et mando poner luego el rey don Fernando la su senna ençima de la torre, faziendo todos los cristianos *Dios ayuda*, et dando gracias al Nuestro Sennor” (2).

Se habrá observado que en el primero de los textos transcritos hay una coma colocada después del vocablo *Dios*, que no se halla en el segundo, y si esta diferencia de puntuación en realidad responde a alguna circunstancia ortográfica del código seguido por el editor de la *Crónica*, es indudable que varía completamente el sentido de la frase, porque en el primer caso la palabra *Dios* está en vocativo y el verbo *ayudar* en modo imperativo, y, por lo tanto, es lo mismo que si se dijere *¡Dios, ayúdanos!* (3), mientras que en el segundo *Dios* está en nominativo y el verbo en tercera persona del singular del presente de indicativo, y, en consecuencia, la frase equivale a *Dios nos ayuda* o *Dios nos protege*.

¿Cuál de estos dos sentidos es el verdadero? A mi juicio, pueden serlo los dos, porque empeñada una batalla o emprendida cualquiera acción de guerra, nada tiene de extraño que hubiera sido costumbre impetrar el auxilio divino clamando *¡Dios, ayuda!*, como tampoco hay dificultad alguna en admitir que el grito de *¡Dios ayuda!* (*Dios nos protege*) se haya empleado para

(1) *Primera Crónica general*, publicada por Ramón Menéndez Pidal; t. 5 de la *Nueva Biblioteca de Autores españoles*; Madrid, 1906; cap. 1.046, pág. 733, 2.^a col.

(2) Cap. 1.123, pág. 767, 1.^a col.

(3) La palabra *ayuda* pudiera ser también un sustantivo en vocativo, y entonces la frase, que sería elíptica, equivaldría a *¡Dios, danos ayuda!*

alentar a los contendientes en lo recio de un combate, infundiéndoles la idea de que Dios estaba de su parte.

La frase, sin embargo, tal como ha llegado hasta nuestros días, no es precisamente ninguna de las indicadas, sino *Dios y ayuda*, lo cual puede tener dos explicaciones: 1.^a, que la conjunción copulativa sea una deformación que aquélla ha sufrido al través del tiempo, y 2.^a, que haya sido usada simultáneamente con la de *¡Dios, ayuda!* en una forma análoga a otras del mismo género en que la conjunción, colocada, por lo general, después del nombre y antes del verbo, se nos ofrece con los caracteres de un solecismo, como sucede en las de *¡Santiago y cierra España!*, *¡Sus y a ellos!* y *¡Jesús y valme!*

De todos modos, creo evidente que la locución actual *Dios y ayuda* (que, como dice la Academia, se usa por lo común con el verbo *necesitar*) procede de las que aparecen en la *Crónica general*, ya que en éstas como en aquélla trátase de empresas o negocios arduos para cuyo éxito feliz se estima necesario, no sólo que la persona se ponga en grandes trabajos, sino también que alcance la protección de Dios.

VII

“DAR BOMBO.”

LOS “BOMBOS” Y LA “CLAUQUE” EN LA CORTE DE NERÓN.

Dar bombo —dice la Academia Española—, es frase figurada y familiar que significa “elogiar con exageración, especialmente por medio de la prensa periódica”.

La frase es de las de nuevo cuño, porque lo es también, relativamente, el instrumento de percusión que en ella se menciona, ya que ni el vocablo *bombo* ni el de *tambora*, que es otro nombre con el que aquél se designa en algunas partes, hállanse en el Diccionario *de autoridades*, prueba de que no era conocido cuando éste se redactó.

La palabra *bombo*, según la Academia, se deriva de *bomba*, aunque no sé hasta qué punto pueda ser cierta semejante etimología, si se considera que es, sin duda, voz onomatopéyica y que *bombus* en latín quiere decir *ruído*, *zumbido*, por lo cual parece verosímil que tanto *bombo* como *bomba* procedan de ese término, o que ambos se hayan formado por onomatopeya, aun suponiendo que en la formación de las voces castellanicas no haya tenido ningún influjo la palabra latina.

Pero si la frase *dar bombo* es cosa reciente, no lo es, en cambio, la acción que con ella se indica, ni tampoco el sustantivo que se emplea, pues la una y el otro cuentan muy cerca de veinte siglos.

La vanidad artística de Nerón —escribe Tácito—, le llevó a desempeñar papeles de histrión en el teatro de su corte, donde tocaba el arpa y cantaba sus propios versos ante un concurso de soldados, centuriones y tribunos; por entonces creó el cuerpo llamado de los *augustanos*, compuesto de caballeros jóvenes y vigorosos, que atraídos por la ambición o por la crápula, tenían la misión de aplaudirle constantemente, alabándole su voz y su hermosura, que ellos calificaban de divinas. Sin embargo, pareciéndole la corte escena demasiado mezquina para los méritos insignes que él creía poseer, determinó presentarse en un teatro público, y no atreviéndose a hacerlo en Roma, acudió a Nápoles, que era considerada como una ciudad helénica, con el designio de prepararse allí para ir a Grecia en busca de más preciados laureles (1). Y refiere Suetonio que cuando apareció por vez primera en el teatro napolitano, quedó prendado de los aplausos que, guardando cierto ritmo o cadencia, le tributaron los negociantes llegados de Alejandría a aquella ciudad con motivo de las grandes demandas de trigo hechas de orden del emperador, y que fué tal la complacencia que le produjo, que encargó nuevas remesas a los alejandrinos, sin más objeto, a lo que se presume, que el de aumentar el número de los que de modo tan artístico le mostraban su admiración. “No satisfecho con esto —añade— eligió a algunos jóvenes de la clase de caballeros y a más de cinco mil robustos mozos de la plebe para que, distribuídos en cuadrillas, aprendieran las diversas maneras de aplaudir (a las que daban los nombres de *bombos*, *imbrices* y *testas*) (2)

(1) *Annales*, lib. XIV, § XV y lib. XV, § XXXIII.

(2) *Bombus*; como se ha dicho en el texto, significa ruido, zumbido y también el murmullo de las abejas, por lo que es muy verosímil que este modo de aplauso fuese algo parecido a lo que hoy se llama en las acotaciones de los discursos *murmillos de aprobación*.

Imbrex, icis (de *imber*, lluvia), quiere decir la teja, pero no

y le jaleasen cuando cantaba. Se les distinguía a todos ellos por su larga cabellera, la elegancia de su vestido y un anillo que llevaban en la mano izquierda, y los capitanes de estas cuadrillas ganaban cuarenta mil sestercios” (1).

Ahora bien, ¿estaría completamente desprovista de fundamento la presunción de que aquellos bigardos pudieran haberse servido alguna vez de la locución *bombum dare* o *bombos dare* para significar esta manera de aplaudir al endiosado emperador? Yo creo que no, si bien, aunque así fuera, no sería lícito deducir de ello precedente alguno respecto del origen de la frase castellana, porque se trataría no más que de una mera coincidencia de expresiones tan curiosa como casual. Pero háyase o no usado por los *augustanos* la locución citada, preciso es reconocer que Nerón creó un cuerpo de *alabarderos* cuyo oficio no era otro que el de *darle bombo*, y que supo organizar y adiestrar aquella espléndida *claque* con una pericia que envidiaría el más avisado de los modernos empresarios de cines y teatros.

es fácil saber en lo que consistía este aplauso, aunque, sin duda, estaría relacionado con el ruido que producen al chocar dos tejas o dos pedazos de teja; en tal caso, sin embargo, no habría gran diferencia entre esta forma y la siguiente.

Testa era toda vasija de barro cocido o los fragmentos de ella, y también se daba este nombre a una especie de castañuelas hechas con aquellos fragmentos o con unas conchas; compréndese bien cuál fuera el ruido que, semejante al de ellas, pudiera producirse con las manos. Me inclino a creer que la diferencia entre este aplauso y el anterior estaba en la intensidad del ruido o en la diversidad del ritmo.

(1) El texto dice así: “Neque eo segnius adolescentulos equestris ordinis, et quinque amplius millia et plebe robustissimae juventutis undique elegit, qui divisi in factiones, plausuum genera condiscerent (*bombos*, et *imbrices*, et *testas* vocabant), operamque navarent cantante sibi, insignes pinguissima coma, et excelentissimo cultu pueri, nec sine anulo laevis: quorum duces quadragena millia sestertium merebant” (*C. Suetonii Tranquilli Duodecim Caesares; Nero Claudius, XX*).

VIII

¿DE DÓNDE VIENE LA PALABRA “TERTULIA”?

Tres son las acepciones de la palabra *tertulia* que aparecen en el Diccionario *de autoridades*, a saber: 1.^a, la junta voluntaria o congreso de hombres discretos para discurrir en alguna materia; 2.^a, la junta de amigos y familiares para conversación, juego y otras diversiones honestas, y 3.^a, el corredor que en los corrales de comedias de Madrid está en la fachada frontera del teatro (*escenario*) superior y más alto a todos los aposentos. Las dos primeras acepciones, con ligeras diferencias, han sido admitidas en la última edición del léxico académico, y en vez de la tercera, que fué suprimida, se agregó la de “lugar en los cafés destinado a mesas de juegos de billar, cartas, dominó, etc.”.

En cuanto a la procedencia del vocablo, afirma la Academia que viene del portugués *tertulia*, pero ignoro el fundamento que haya tenido para ello, y aun creo que no sería fácil tarea la de demostrar que en Portugal comenzó a usarse antes que en España, único caso en que podría decirse que se tomó de aquella lengua.

El hispanista G. Desdévise du Dezert recoge en su obra *La société espagnole au xviii^e siècle* (1) varias noticias referentes al Teatro, que halló, principalmente,

(1) Esta obra fué publicada en la *Revue Hispanique*, tomo LXIV, y luego en tirada aparte (New York-Paris, 1925), que es la que tengo a la vista.

en el *Tratado histórico sobre el origen y progresos de la comedia y del histrionismo en España*, de don Casiano Pellicer (1804), y en uno de sus capítulos, después de enumerar y describir las diferentes localidades de un corral de comedias de aquella época, o sean el patio, la luneta, la barandilla, las gradas, los aposentos o palcos y la cazuela, añade: “Encima de los aposentos había una especie de anfiteatro cerrado por su parte delantera (1), reservado a los eclesiásticos y demás personas de respeto que querían ver la comedia sin ser vistos, y al cual se le daba el nombre de *tertulia*, que es con el que comenzó a designársele en tiempo de Felipe IV, por ser el sitio a que concurrían los frailes predicadores, entre quienes, a la sazón, estaba Tertuliano tan en boga que sostenían que él solo valía por tres Cicerones (*ter Tullio*), y tal es la razón de que las gentes les aplicasen el remoquete de *tertuliantes* y llamasen *tertulia* al aposento desde el cual presenciaban la representación, nombre que, andando los días, hízose extensivo a las reuniones de sociedad” (2).

Es cierto que los escritos ascéticos y polémicos de Tertuliano, así como sus obras apologéticas, especialmente la titulada *De prescriptione haereticorum*, gozaron de gran prestigio entre los dominicos, aun cuando hay que suponer que no le juzgarían superior a Cicerón por la tersura de la frase y la pureza de su estilo, sino por lo ardiente de su palabra y lo apasionado de la argumentación, cualidades que para los que profesan el arte oratoria han tenido siempre y siguen teniendo mucho más valor que la elocución castiza y aun que el fondo mismo del discurso. La explicación, pues, del origen del vocablo es verosímil, pero conviene acogerla con reserva hasta tanto que la aportación de nuevos datos venga a confirmarla.

(1) El cierre era de celosía.

(2) *Loc. cit.*, págs. 297 y 298.

IX

“MEQUETREFE.”

Mequetrefe, según la Academia, es “el hombre entremetido, bullicioso y de poco provecho”, definición casi igual a la que da de *chisgarabís* (1) y que viene incluyéndose en el Diccionario desde su primitiva edición, en la que se alegan dos textos en su apoyo: el primero de ellos, del *Cuento de cuentos*, de Quevedo: “El otro hermanillo, que se venía al husmo, se hizo *mequetrefe* y faraute del negocio”; y el segundo, de los *Ocios*, del conde de Rebolledo: “Fuí en Francia prisionero, — en Brabante libertado, — en Holanda *mequetrefe*, — en Ingalaterra guapo”; pero ni estos ejemplos por sí solos sirven para otra cosa que para demostrar que ambos autores emplearon el vocablo de que se trata, ni la definición académica se extiende a más que al sentido figurado en que aquél se usa, pues deja sin explicación ninguna su sentido directo.

Efectivamente, el citado texto de Quevedo refiérese a un mozuelo que se interpone entre dos mujeres que riñen y del que dice el autor que “se hizo *mequetrefe* y faraute del negocio, y por apaciguarlas empezó a darles ripio a la mano a sabiendas”, por lo que se ve que la palabra tiene aquí un sentido traslaticio, ya que lo

(1) “Hombre entremetido, bullicioso y de poca importancia.”

que quiere darse a entender es que el mozo se *entremetió* en el altercado sin que nadie se lo pidiese. Tal acepción se corrobora y aclara con el pasaje de *Estebanillo González*, donde éste cuenta que al cabo de algún tiempo de haberle encomendado su amo el duque de Amalfi “el cuidado de visitar todos los oficios tocantes a la bocólica” (*sic*), tuvo que ausentarse el duque para ir a gobernar las armas imperiales, y que apenas salió de su casa, conjuráronse contra el menguado despensero todos los demás criados por haber sido *mequetrefe*, *metiéndose en aquello que no le tocaba ni era perteneciente a su oficio* (1).

Pero Quevedo usa también la palabra *faraute*, al parecer, como sinónima de *mequetrefe* y, asimismo, en sentido figurado, por lo cual conviene recordar que, según Covarrubias, *faraute*, en una de sus acepciones directas, significa “el que lleva y trae mensajes de una parte a otra entre personas que no se han visto ni careado, fiándose ambas partes de él” (2), a lo que añade que si estos mensajes “son de malos propósitos, le dan, sobre éste, otros nombres infames”, concepto que concuerda con la significación que la palabra tiene en germanía, cual es la de “criado de mujer pública o de rufián” (3).

Se usó también la expresión como sinónima de *factotum*, y así la hallamos en la *Vida de don Diego Duque de Estrada*, cuando el autor nos cuenta que después de haber asistido a la jornada contra los moriscos en el año 1609, volvió “a los versos, bailes, pruebas de fuerza y ligereza, cañas, toros, sortija, estafermo y torneo, *siendo el mequetrefe* de todas estas bullas...” (4).

(1) *Estebanillo González*, cap. IX.

(2) La Academia acepta esta definición sin más variante que la de decir “entre personas que están ausentes o distantes”, en lugar de “entre personas que no se han visto ni careado”.

(3) *Vocabulario de germanía*, atribuido a Lucas Hidalgo.

(4) *Ap. Memorial Histórico Español*, t. XII, pág. 36.

Finalmente, en nota que don Pascual de Gayangos puso a una carta del P. Sebastián González, en la que éste da cuenta a su corresponsal de los castigos que en diciembre de 1636 sufrieron varios *arisméticos*, copió un párrafo de las *Noticias de Madrid* en que se habla del suceso, y que dice de este modo: “Miércoles se ha ido continuando el castigo de los presos por el pecado nefando, porque quemaron a don Sebastián de Mendizábal, que fué paje del conde de Saldaña... Ahora era *mequetrefe*, dando, quitando, alquilando bancos en las comedias y viviendo de mohatras y de alcahuetterías” (1).

Relacionando, pues, los textos anteriores con este último, en que, como se ve, aparece la palabra en su sentido directo, podemos deducir que se aplicó el nombre de *mequetrefe* al pícaro que no solamente vivía a salto de mata, como suele decirse, sino que para ganarse la vida acudía a los más varios y bajos menesteres, tales como meterse a mediador entre los que disputaban, inmiscuirse en asuntos que no eran de su incumbencia, hacer ventas o compras fraudulentas, alquilar bancos en los corrales de comedias (2), servir de criado a daifas y ru-

(1) *Memorial Histórico Español*, t. XIII (I de *Cartas de Jesuitas*), pág. 541, nota 1.

La carta del padre González fué escrita el mismo día de la ejecución (10 de diciembre), pues el párrafo donde da la noticia comienza: “Hoy han quemado a dos por arisméticos...” Las *Noticias de Madrid* salieron algunos días después, pero en la misma semana, como lo indica el modo de comenzar el párrafo transcrito, porque, en efecto, el 10 de diciembre de 1636 fué miércoles.

(2) Este oficio no parece que estaba bien mirado, pues debía de ser frecuente que los que a él se dedicaban se aprovechaban de los descuidos de los espectadores para robar lo que podían. En el *Testamento del pícaro pobre* hay varias cláusulas en que el testador (que, por lo visto, había ejercido dicho oficio) manda restituir los bienes que adquirió de mala manera, y, entre ellas, hay una que dice así: “A las casas de comedias — do acostumbra llevar bancos, — les vuelvan lo que me hallé, — pañiuelos y rosarios” (Bonilla: *Anales de la Literatura española*; Madrid, 1904, pág. 70, 2.^a col.).

fianes o de tapadera a toda ralea de gente *non sancta*, ejercer las funciones de corredor de oreja y emplearse en otros muchos géneros de trapazas y bellaquerías (1).

Por lo que respecta a la etimología del vocablo, la Academia le asigna la de *mogatref*, que en árabe quiere decir *petulante*, y don Aureliano Fernández Guerra, en su comentario al *Cuento de cuentos*, de Quevedo, inducido por cierta glosa de Amador de los Ríos, opina que se deriva de *trefe*, que “en lo antiguo significaba *carne de trefe*: de livianos”. Carezco de competencia para discutir esta cuestión etimológica, pero como creo que ambos meritísimos autores *se durmieron* al explicar lo que era la *carne trefe*, voy a tratar del asunto en párrafo aparte.

(1) El texto del conde de Rebolledo, citado en el *Diccionario de autoridades*, no da ninguna luz sobre la significación de la palabra, aunque la usa, al parecer, en sentido directo. (V. *Ocios del conde don Bernardino de Rebolledo, señor de Irián*; Madrid —Sancha— 1778, t. I, *Romance LIX*, pág. 390.)

Tampoco es utilizable otro texto de Liñán y Verdugo correspondiente al episodio en que un pobre labrador, que viene por vez primera a la corte a proseguir un pleito, es estafado por dos maleantes que le hacen creer que ha incurrido en culpa gravísima por no haber registrado sus papeles en la oficina del *Mequetrefe*. Como los estafadores eligieron esta palabra de un modo completamente arbitrario y disparatado, abusando de la simplicidad del labrador, el texto puede servir, cuando más, para demostrar la baja estimación en que se tenía a los de tal oficio, por el contraste entre las artes raeces en que se empleaban y la importancia de las funciones que aquéllos atribuían al imaginario oficial del rey. (V. Liñán y Verdugo: *Gula y aviso de forasteros que vienen a la Corte; Novela y escarmiento sexto*.)

X

“CARNE TREFE.”

En el glosario que don José Amador de los Ríos puso a las *Obras* del marqués de Santillana defínese la voz *trefe* de este modo:

“*Trefe*: carne *trefe* o de *trifá*, esto es, de livianos. Tomóse, sin duda, esta voz de la raíz hebrea *taraf*, imagen, espejo o sitio donde se ven las cosas futuras, denotando, al ser aplicada a las entrañas de los animales, las ceremonias que los judíos hacían en sus agüeros y adivinaciones. La carne *trefe* o de *trifá* no podía ser adquirida por los cristianos, conforme a lo ordenado en diferentes fueros. En el de Madrid se decía: “Todo carnizero qui carne de judeo trifá vel aliqua carne de judei uendiderit pectet XII morabetinos; et si non ha-uuerit istos morabetinos seat inforcado.” Como la carne sobre que los sacerdotes (*cohenim*) reconocían la pureza o impureza de los animales eran las entrañas de éstos, de aquí el tenerse por cosa de poco peso y ligera (livianos) lo designado con el nombre de *trefe*, que algunos orientalistas traen del *treje* o *trefe* árabe, flaco, blando, laso. Pero esta acepción la contradice el Arquipreste de Hita, quien usa la voz *trefudo*, derivada inmediatamente de *trefe*, como equivalente de *fuerte*, *for-nido*, *robusto*:

El cuerpo ha bien largo, miembros grandes, *trefudo*...
Los pechos delanteros, bien *trefudo* el brazo.

(Coplas 1.459 y 1.462) (1).

“También decimos ahora *hombre de hígados, hombre de corazón* (2).”

De aquí, según declara, tomó Fernández Guerra la idea del comentario citado en el número anterior: “Entiendo que esta palabra (*mequetrefe*) se compone o deriva de *trefe*, que en lo antiguo significaba *carne de trefe* o *de trifa*: de livianos” (3); pero lo que entiendo yo es que tanto el uno como el otro autor anduvieron en este punto un poco descaminados, como procuraré demostrar.

La definición de *trefe* que dió Covarrubias fué, con pocas variaciones, adoptada por la Academia Española desde la primera edición del Diccionario. Léese en el *Tesoro* que *trefe* es “cosa ligera que fácilmente se dobla, se ensancha y encoge, por ser de cuerpo delgado y floxo; y así, el que está flaco y enfermo, dizen estar deble y *trefe* (4). Antonio Nebrisis —prosigue Covarrubias— dize así: “*Trefe de livianos*: pulmonarius, a, um, phthisicus”, texto que fué probablemente el que sugirió a Amador de los Ríos la peregrina ocurrencia de que estos livianos tenían algo que ver con las en-

(1) La numeración de estas coplas corresponde a la edición publicada por don Tomás Antonio Sánchez en su *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo xv* y que hasta aquí va conforme con la edición dispuesta por don Florencio Janer para el tomo LVII de la B. AA. E. (*Poetas castellanos anteriores al siglo xv*.)

(2) Amador de los Ríos: *Obras de don Iñigo López de Mendoza, marqués de Santillana*; Madrid, 1852, pág. 587.

(3) V. el t. XLVIII de la B. AA. E. (I de las *Obras de don Francisco de Quevedo*); Madrid, 1876, pág. 406, 2.ª col. de las notas.

(4) En la última edición del Diccionario: “Ligero, delgado, flojo, por lo cual fácilmente se ensancha, dobla y encoge.”

trañas de las víctimas aruspicias, y a él y a Fernández Guerra la de que *carne de trefe* era sinónimo de *livianos*, siendo así, de una parte, que este nombre no se da a todas las entrañas del animal, sino solamente a los pulmones, y, de otra, que lo que dice Nebrija es que se llama *trefe* (o débil) *de livianos* al que padece del pulmón, al tísico.

Indica la Academia que quizá la palabra *trefe* tenga el mismo origen que *trifa*, que en hebreo significa carne cortada, y afirma que *carne de trifa* era “la que cortaban y expendían los carniceros hebreos españoles para uso de su gente”, definición en que se ve bien clara la influencia del parecer de Ríos (1) y la de las palabras del Fuero de Madrid que se refieren a esta clase de carne, palabras que, en mi parecer, no han sido debidamente interpretadas. Porque podrá ser que *trifa* signifique en hebreo carne cortada; podrá ser, asimismo, que la cortasen y la expendiesen los carniceros hebreos; pero lo que no puede ser de ningún modo es que los tales carniceros la cortasen y expendiesen *para uso de su gente*, porque ya se hubiera guardado muy bien cualquiera de ellos de hacerlo así, so pena de quedarse sin parroquia y de que hubieran caído sobre su cabeza los más terribles anatemas de la Sinagoga.

En efecto, la *carne trefe* (2) era, precisamente, la que les estaba prohibido comer a los judíos, como advierte M. Isidore Loeb en la nota que puso a los epígrafes de los capítulos XLIV (*De carne trefe*) y XLV (*De modis carnis trefe*) de la *Censura et Confutatio libri Talmud*: “*Terefa: viande de boucherie défendue*”

(1) Es de notar que la locución *carne de trefe* no figura en las primeras ediciones del Diccionario. En el *de autoridades* hállase solamente la palabra *trefe* con la misma definición que en el actual, y tampoco se incluye la palabra *trifa*.

(2) *Carne trefe* es la expresión más corriente en los documentos de la Edad Media, pero también se hallan las de *trefa* y *trifa*, aunque con poca frecuencia.

(a los judíos, que son de quienes viene hablando), aunque no da más explicaciones (1). Varios textos castellanos van a demostrarnos tal significación.

En la sentencia que recayó en el proceso incoado contra Jucé Franco, uno de los judíos conversos que dieron muerte al Niño de La Guardia, se dice: "...e consta el dicho Yucé Franco, judío, aver induzido e atraído algunos christianos a los ritos e cerimonia de la ley de Moisen... enseñando, asimismo, informando e avisando de los tienpos de sus ayunos judiegos e pascuas, e la cabsa por que *los judios non comian carne trefe*" (2).

El mismo proceso contiene la acusación de Jucé contra otro converso, llamado Alonso Franco, que le dijo que "un viernes de la Crus (*Viernes Santo*) avia traído un carnero a su casa, e lo avia catado e lo avia fallado trefe, e que por eso no lo avia comido", y al ampliar su declaración al siguiente día, manifestó que habiéndole preguntado Alonso que "aquel carnero que avian los judios comido quando salieron de tierra de Egipto, que por qué caso era", él le contestó "que por cerimonia lo fasian, e que entonce le dixo el dicho Alonso Franco: Si salia *trefe*, ¿comianlo?; e que a esto le respondió este testigo que estonce aún no lo catavan (3) porque non era dada la ley, e despues que tovieron ley, los sabios lo ovieron ordenado" (4).

(1) M. Loeb publicó una monografía sobre el citado libro (ms. español existente en la Biblioteca Nacional de París), del que solamente inserta la tabla o índice de materias. Esta monografía apareció primeramente en la *Revue des Études juives* (t. XVIII; París, 1889) y después en el *Boletín de la Academia de la Historia* (t. XXIII, 1893). La nota citada en el texto hállase en la pág. 375 de aquel tomo.

(2) P. Fidel Fita: *La verdad sobre el martirio del santo Niño de La Guardia*; ap. *Boletín de la Academia de la Historia*, t. XI, págs. 102 y 103.

(3) *Catar* tiene aquí la acepción de *observar* o *guardar*.

(4) *Loc. cit.*, pág. 28.

Ahora bien, la *carne trefe* no era otra cosa que la carne de animales muertos naturalmente o por causa de accidente fortuito; la de aquellos otros que aunque hubieran sido sacrificados por mano del hombre, no se hubiera lavado convenientemente y purgado de la grosura y entrañas, cuya ingestión les estaba prohibida a los israelitas por los preceptos de su ley, y, finalmente, y en sentido restringido, estas mismas entrañas y grosura.

Dichos preceptos les vedaban comer la sangre de los animales, porque entendían que era el principio animador de la vida, como se ve por el *Levítico*: “La vida de toda carne está en la sangre, y por eso dije a los hijos de Israel: No comeréis la sangre de ninguna carne, porque la vida está en la sangre, y quien la comiere perecerá” (1); por la propia razón se les prohibía comer la carne mortecina, pues en tal caso no estaba desangrada: “No comeréis de ningún animal mortecino”, se lee en el *Deuteronomio* (2), y, por último, les fué igualmente prohibido comer la grosura o sebo de las reses: “No comeréis el sebo de la oveja, del buey y de la cabra” (3). Recuérdese a este propósito que tampoco les era permitido comer la sangre, la grasa y

(1) Anima enim omnis carnis in sanguine est: unde dixi filiis Israel: Sanguinem universae carnis non comedetis, quia anima carnis in sanguine est, et quicumque comederit illum, interibit. (*Lev.*, XVII, 14.)

(2) Quidquid autem morticinum est, ne vescamini ex eo. (*Deut.*, XIV, 21.)

(3) Adipem ovis, et bovis, et caprae non comedetis. (*Lev.*, VII, 23.)

Los mahometanos conservaron muchos de estos preceptos: “Os está prohibido comer animales muertos, sangre, carne de puerco, animales asfixiados, acogotados, muertos por causa de caída o de cornada, los apresados por las fieras, si no habéis llegado a tiempo para sangrarlos; los inmolados a los ídolos o aquellos sobre los que se haya invocado al sacrificarlos otro nombre que el de Dios” (*Alcorán*, cap. V, 4).

las entrañas de las víctimas, así propiciatorias como expiatorias, que se sacrificaban en el altar, pues la sangre se derramaba en derredor del ara, y la grosura y entrañas se quemaban al tiempo del sacrificio: “Pondrá su mano sobre la cabeza de la víctima que se sacrifica a la entrada del Tabernáculo del Testimonio, y los sacerdotes hijos de Aarón derramarán la sangre en torno del altar...; el sebo que cubre las entrañas y toda la grosura interior, los riñones con el sebo que los envuelve y la membrana con que está cubierto el hígado, lo quemarán en holocausto con lumbre de leña sobre el altar, como ofrenda de olor suavísimo al Señor” (1).

La observancia de estos preceptos por lo que respecta a la carne que se destinaba a la ordinaria alimentación, vémosla confirmada por varios textos medievales.

En la colección de manuscritos de la Inquisición de Valencia, que se custodiaba en el Archivo de Alcalá de Henares, hay un legajo referente al procedimiento del Santo Oficio en tiempo de los Reyes Católicos, que contiene, entre otros particulares, unas curiosísimas instrucciones a los inquisidores sobre los procesos contra judíos y moros conversos en la apariencia, pero que secretamente seguían profesando sus dogmas respectivos, sin omitir las prácticas que les imponían sus códigos sagrados, instrucciones redactadas con el fin de que aquellos jueces tuviesen conocimiento suficiente de los principios fundamentales de sus creencias y de los usos religiosos judaicos y mahometanos. Varios de estos documentos fueron publicados el año 1893 por don

(1) Ponetque manum super caput victimae suae, quae inmolabitur in introitu tabernaculi testimonii, fundentque filii Aaron sacerdotes, sanguinem per altaris circuitum —...adipem qui operit vitalia, et quidquid pinguedinis est intrinsecus, — Duos renes cum adipe quo teguntur ilia, et reticulum jecoris cum renunculis, — Adolebuntque ea super altare in holocaustum, lignis igne supposito, in oblationem suavissimi odoris Domino (*Lev.*, III, 2, 3, 4 y 5).

Ramón Santamaría en el *Boletín de la Academia de la Historia* con el título de *Ritos y costumbres de los hebreos españoles*, y en uno de ellos, en el que se reseñan muchas de estas costumbres referentes a las fiestas, ayunos, alimentos, oraciones, matrimonios, repudios, ceremonias fúnebres, etc., etc., hállase un párrafo que dice de esta manera: “Item, suelen purgar y desebar la carne que han de comer echándola en agua, por la sangre, y sácanla la landrecilla (1) de la pierna del carnero o de otra cualquiera res o aves que han de comer, atravesándolas, diciendo ciertas palabras, cortando el cuchillo en la uña, y cubren la sangre con tierra.” Más adelante, y bajo el epígrafe *La carne trefa*, se lee “que era mandamiento en la ley judayca que no comiesen carne muerta, y ansí no la comían, ni res que tuviese sangre en el cuerpo, porque la res mortecina siempre acostumbra a tener sangre en el cuerpo” (2).

En otro documento muy posterior al que acabo de citar, pues corresponde al tiempo de Felipe III, insértese un edicto dirigido por la Inquisición a los moradores del Reino de Valencia ordenando que se presentase a declarar ante aquel tribunal toda persona que tuviese noticia de algún judío, moro o hereje de cualesquiera clase y condición, y, a tal efecto, se les daban reglas minuciosas para que supiesen conocer las diversas religiones, sectas y herejías. Entre las concernientes a la *Ley de Moisés*, vense las que siguen: “Conviene a saber, si sabéis o habéis oído decir que alguna o algunas personas hayan guardado algunos sábados por honra, guarda y observancia de la ley de Moisés...; o que hayan purgado o desebar la carne que han de comer,

(1) “Pedacito de carne redondo que se halla en varias partes del cuerpo; como en medio de los músculos del muslo, entre las glándulas del sobaco y en otras partes” (*Diccionario*).

(2) *Boletín de la Academia de la Historia*, t. XXII, páginas 183 y 185.

echándola en agua para la desangrar; o que hayan sacado la landrecilla del carnero o de otra cualquiera res; o que hayan degollado reses o aves que han de comer atravesadas, diciendo ciertas palabras, catando primero el cuchillo en la uña por ver si tiene mella, cubriendo la sangre con tierra” (1).

Tanto para sacrificar al animal, cuanto para cortar y preparar la carne, procedían con arreglo a determinados ritos, como sujetar a la víctima de una manera especial, probar en la uña del pulgar el filo del cuchillo, herir con éste de través, cubrir con tierra la sangre y el agua con que se había lavado la carne y recitar ciertas palabras al hacer cada una de estas operaciones; pero lo relativo a tales prácticas ya no es materia propia del presente artículo.

Quedan, sin embargo, dos puntos por aclarar, a saber: los que se refieren a los textos del *Fuero de Madrid* y al *Libro de Buen Amor*, del Arcipreste de Hita, transcritos en la glosa de Amador de los Ríos.

En el primero se apoyó el autor para decir que la *carne trefe* no podían adquirirla los cristianos, y, sin duda, fué también el que sirvió de fundamento a la Academia Española para afirmar que aquella carne era “la que cortaban y expendían los carniceros hebreos españoles para uso de su gente”. Veamos el texto. El capítulo LVII del *Fuero* (2) dispone que “...Todo carnizero qui carne de iudeo *trifa* uel aliqua carne de iudei vendieret, pectet XII morabetinos, et si non habuerit istos morabetinos, seat inforcado”. Examínense cuidadosa-

(1) *Apuntes históricos sobre los Fueros del antiguo Reino de Valencia*, por don Vicente Boix; Valencia, 1855, pág. 259.

(2) Me sirvo de la excelente transcripción del *Fuero de Madrid* hecha por don Agustín Millares Carlo, publicada en 1932 por el Ayuntamiento de Madrid juntamente con un estudio de don Galo Sánchez y una magnífica reproducción en colores del documento original.

mente estas palabras y se verá que no puede deducirse de ellas que los judíos comían la *carne trefe*, sino tan sólo que a *todos* los carniceros, fuesen de judíos o de cristianos, se les prohibía vender a estos últimos cualquiera clase de carne de la que se vendía en las carnicerías judaicas y, por tanto, la procedente de ellas; y si se hizo mención especial de la *carne trifa*, fué porque siendo, precisamente, la que no comían los judíos, quiso evitarse, de una parte, que los cristianos la adquiriesen en las carnicerías de los judíos y que éstos se la vendiesen a pretexto de que aún no estaba deseada ni lavada, es decir, de que aún era *trefe*, y, de otra, que comprasen en dichas tiendas la grosura, entrañas y desperdicios de las reses, que por no ser de consumo entre los de aquella secta, es posible que se los vendiesen a precio más bajo que en las carnicerías de los cristianos. Mediante esta interpretación del texto se establece de modo muy claro la concordancia de lo preceptuado en el *Fuero de Madrid* con el concepto de *carne trefe* que nos ofrecen los documentos citados anteriormente.

El segundo punto refiérese al sentido que la palabra *trefudo* tiene en los versos del Arcipreste de Hita, cuya lectura puso a Amador de los Ríos en un verdadero laberinto, pues habiendo dicho que *trefe* significa *flaco*, *blando*, *laso*, hallóse con que *trefudo*, que es voz “derivada directamente de *trefe*”, la usó el Arcipreste como equivalente a *fuerte*, *fornido*, *robusto*:

Señora —dis la vieja—, yol veo amenudo:
el cuerpo ha bien largo, miembros grandes e *trefudo*,
la cabeça non chica, velloso pescocado,
el cuello non muy luengo, cabos prieto, orejudo.

.....
Las ençias bermejas e la habla tunbal,
la boca non pequena, labros al comunal
más gordos que delgados, bermejós como coral,
las espaldas bien grandes, las muñecas atal.

Los ojos ha pequeños, es un poquillo baço,
los pechos delanteros, bien *trifudo* el brazo,
bien conplidas las piernas, del pie chico pedaço (1).

De propósito me he extendido en la cita para que pueda verse fácilmente que lo que el Arcipreste quiso pintar con estos versos fué la figura de un verdadero jayán y que, por tanto, teniendo en cuenta que una de las acepciones de la palabra *trefe*, según hemos indicado, es la de grosura o grasa de los animales, cuya abundancia es propia de los gordos, lucios y bien cebados, no es nada extraño que Juan Ruiz se valiese del derivado *trefudo* para demostrar que aquel a quien describía era hombre proceroso, fuerte de brazo y robusto de todos sus miembros. De este modo desaparece la contradicción que Amador de los Ríos creyó advertir entre la palabra primitiva y la derivada y no es menester acudir para explicársela a la problemática analogía del vocablo con las locuciones *hombre de hígados* y *hombre de corazón*, ni a espejos donde se ven las cosas futuras, ni a agüeros y adivinaciones por las entrañas de las víctimas, más propios de arúspices romanos que de sacerdotes de Israel.

Y con esto doy fin al artículo, que me ha salido más extenso de lo que supuse al comenzarlo, por lo cual temo mucho que algún lector me incluya en el número de aquellos de quienes dijo don Quijote “que se cansan en saber y averiguar cosas que después de sabidas y averiguadas, no importan un ardite al entendimiento ni a la memoria”.

(1) *Libro de Buen Amor*, ed. de Jean Ducamin; Toulouse, 1901; estrofas 1485 a 1488. Debe advertirse que en el código seguido por Ducamin, la palabra de que tratamos aparece, la primera vez, escrita *tresudo*, y la segunda *trisudo*, aunque el editor hace constar que los otros dos códigos que tuvo a la vista presentan las variantes *trexudo*, *trefudo* y *trifudo*.

XI

“DAR EL SANTIAGO.”

Dar un Santiago —dice el maestro Correas— es “hacer acometida a los enemigos, porque los españoles apellidan Santiago en las batallas”, y con la significación de “acometer a los enemigos” aparece esta frase en el Diccionario actual de la Academia. El *de autoridades* contiene tres acepciones de la palabra *Santiago*, a saber: “el grito con que los españoles invocan a Santiago, su patrón, al romper la batalla contra los moros u otros enemigos de la Fe”; “el mismo acometimiento en la batalla”, y, finalmente, y, “por alusión”, “cualquier acometimiento con estrépito que pueda hacer daño o que mueva a que otros se asusten o imaginen peligro, y así se dice: Vamos a darles un Santiago”.

Todas estas definiciones son exactas y pudieran aducirse numerosos ejemplos en su apoyo, porque la frase, tanto en su sentido directo como en su sentido traslaticio, fué de uso corriente entre nuestros escritores; pero en ninguno de los citados léxicos hállase la locución *dar el Santiago*, que, como se verá por los pasajes que voy a transcribir, no se refiere ni a la invocación al Apóstol para impetrar su ayuda que acostumbraban a dirigirle los ejércitos cristianos al comenzar una acción de guerra, ni al acto de embestir a los enemigos, sino a la señal que indicaba el momento pre-

ciso de la acometida, especialmente, tratándose de una celada, aunque esta práctica también se observaba en las batallas a campo abierto.

En las curiosas instrucciones que escribió don Bernardo de Vargas Machuca acerca de la manera de hacer la guerra a los indios, habla de la emboscada que él denomina *universal*, o sea la que se disponía en “un camino real muy seguido y hollado”, y dice: “El modo de echarla es, que adonde la quisieren poner, no ha de haber rastro, porque el que trajese la gente parará; y de allí adelante se arma la emboscada metiendo las dos mangas de soldados por dentro del pajonal (1), balsar (2) o arcabuco (3); y esto tome trecho de un tiro de piedra y no estén muy juntos ni muy largos y algo desviados del camino, con tal cuenta que por la parte que el enemigo ha de entrar, estén divididos del camino, para que no sean sentidos y entren en la emboscada; y *el que hubiere de dar el Santiago*, esté muy pegado con el camino donde remató el rastro que traía nuestra gente, que a este tiempo estará ya toda la gente dentro de la emboscada. Advirtiéndole que con *el que hubiere de dar el Santiago* estén media docena de buenos soldados; y a la parte por donde entrare el enemigo, estén juntos otros tantos, todos muy cubiertos entre las ramas, sin hacer ruido; y *el que diere el Santiago tenga su arcabuz listo, para que en llegando a él el golpe de la gente, lo dispare, que ésta será la señal para todos los que estuvieren de emboscada...* Y advierta *el que diere el Santiago que si por desgracia no le saliere el arcabuz, coja su espada y rodela y dé de boca el*

(1) Terreno cubierto de pajón o caña gruesa.

(2) Según el Diccionario es lo mismo que *barzal*, o sea el terreno cubierto de zarzas y maleza, pero tengo alguna duda de que se trate de un solo vocablo pronunciado de dos modos diferentes.

(3) Monte espeso, según el mismo Diccionario.

Santiago, respondiéndole todos de mano en mano, en toda parte” (1).

Asimismo, en el capítulo de *Aviso a los soldados*, recomienda a éstos que cuando estuvieren en emboscada “dejen entrar al enemigo y no se levanten ni alboroten hasta que *dé el Santiago el que lo tuviere a cargo*, aunque por los ademanes conozcan que son sentidos, porque vienen temerosos de la emboscada y suelen decir en su lengua que se levanten, que ya son vistos, y para esto hacen sus ademanes muy al natural, y al que no supiere bien de esto, ni fuere muy reportado, le harán picar..., y así todos estén quedos *hasta en tanto que oigan el Santiago*” (2); y, por último, en el capítulo titulado *Orden de los indios en dar la guazavara o batalla en campo abierto*, escribe el autor: “Con estas prevenciones y avisos, *el caudillo dé el Santiago*, habiendo hecho la oración y requerido al indio con la paz” (3), etc.

Los textos transcritos explican con toda claridad el significado de la locución *dar el Santiago* y demuestran que, por lo menos, a fines del siglo XVI era empleada en la milicia como equivalente a *señal de ataque*.

(1) *Milicia y descripción de las Indias, escrita por el capitán don Bernardo de Vargas Machuca, caballero castellano, natural de la villa de Simancas*. Reimpresión según la primera edición hecha en Madrid en 1599; Madrid, 1892, t. I, págs. 238 y 239.

(2) *Id., id.*, págs. 242 y 243.

(3) *Id., id.*, pág. 264.

XII

“LLAMARSE ANDANA.”

En el artículo *llamarse andana* remítase el Diccionario de autoridades a la frase *llamarse antana*, pero la Academia en la última edición procede de modo contrario. Creo, no obstante, que los autores de aquél estuvieron en lo cierto al estimar como principal la segunda de las mencionadas formas, pues es casi seguro que el vocablo *antana* fué el originario en este caso, y que el cambio de la *t* en *d*, que le transformó en la palabra *andana*, no es más que un efecto de la ley fonética de menor acción o de menor esfuerzo.

Antana —dice el primero de los Diccionarios citados—, es “voz que sólo tiene uso en la frase vulgar *llamarse antana* (que otros dicen *andana*), y se da a entender con ella que alguno niega con tenacidad lo que ha dicho u ofrecido”. No aporta texto ninguno para justificar esta significación, aunque añade que “puede venir del adverbio *antaño*, porque lo mira como cosa olvidada por antigua”, conjetura que es a todas luces temeraria.

Llamarse uno andana o *antana*, según la edición corriente del Diccionario, es frase familiar que significa “desdecirse o desentenderse de lo que dijo o prometió”, pero tanto este significado como el anterior, suponiendo que fuesen exactos, refiérense únicamente al sentido



figurado o indirecto de la frase, y en modo alguno al directo, como voy a demostrar.

La palabra *antana* o *altana* (que de ambas formas pueden presentarse ejemplos) es voz de germanía, que quiere decir *iglesia*, y con tal acepción está registrada en el *Vocabulario* que corre con el nombre de Lucas Hidalgo (1); pero por si esto no fuera suficiente, hay un texto que parece haber sido escrito *ex profeso* para desvanecer toda duda que pudiera ocurrir con ocasión de la palabra y frase de que se trata. En efecto, en las *Capitulaciones de la vida de la Corte*, que en otro tiempo se atribuyeron a Quevedo, al hablar de las varias clases de *rufianes de embeleco*, dice el autor: “Otros son paseantes con su poco de fulleros. Estanse a la mira para ver lo que sucede a su hembra; si la dan perro muerto (2), o hacen agravio, ella reclama y él acude con la mano en la espada, terciada la capa; toma la razón, va en seguimiento del malhechor, que ordinariamente es su amigo, y le prescribe se oculte por unos días, que así conviene. Vuelve a la señora y la dice que ya queda castigado y mal herido aquel bergante, que vea la orden que se ha de dar para poner los bultos en salvo. La miserable se lo cree, y muy ufana de su venganza y de que su respeto haya costado pendencia y sangre derramada, saca el dinerillo que tiene, y a veces sus joyuelas o plateja; tómalo el lagarto y *hácese an-*

(1) Según indicios muy vehementes, el autor del *Vocabulario de germanía*, atribuido a Lucas Hidalgo, fué el licenciado Cristóbal de Chaves, que escribió también la famosa *Relación de la cárcel de Sevilla*, publicada en el tomo I del *Ensayo*, de Gallardo. Es más que probable que, asimismo, haya sido el autor del entremés *La cárcel de Sevilla*, que se atribuyó durante mucho tiempo a Miguel de Cervantes.

(2) Afirma el maestro Correas que *dar perro muerto* “dícese en la corte cuando engañan a una dama dándola a entender que uno es un gran señor”; pero en este caso, y tratándose de *damas* de tal condición, me inclino a creer que el *perro muerto* consistía en no pagarles el precio de sus servicios.

tana, que así llaman ellos *ponerse en la iglesia*, y envía cada día por los ocho o diez reales” (1).

Resulta, pues, que *hacerse antana* es lo mismo que *hacerse iglesia* o *ponerse en la iglesia*, es decir, acogerse el delincuente al derecho de asilo eclesiástico para evitar que le prenda la justicia, de lo que se deduce que *llamarse antana* ha de ser también lo mismo que *llamarse iglesia* y que, por tanto, la frase *iglesia me llamo* será equivalente a la de *antana me llamo* (2). Véase un ejemplo de cada una de estas dos formas, el primero de ellos tomado del *Romance de Maladros*, y el segundo, de una jácara de Quevedo:

Mandan llamar al Bederre,
y a torneo (3) condenado,
tornando (4), hácenle preguntas

(1) *Capitulaciones de la vida de la Corte*, § XIII, B. AA. E., tomo XXIII, pág. 465.

Una escena muy parecida hallamos en la *Segunda Comedia de Celestina*, de Feliciano de Silva, en la que son interlocutores el rufián *Pandulfo* y su coima *Palana*:

Pal. ¿Qué dices?

Pand. Digo, hermana, que me mandes dar dinero, porque habiendo de hacer lo que tengo acordado por tu servicio, que es matar a Botafes mañana y cruzar la cara a su puta, ya sabes que para andar por iglesias y monesterios a sombra de tejados, que no se puede hacer la bolsa vacía.

.....
Pal. Digo que no tengo blanca, ni lo puedo ganar.

Pand. ¿No? Pues dame acá tus ropas para que las empeñe esta noche o las ponga a recaudo, para que mañana a estas horas, yo juro a Mahoma, que yo tenga un real puesto sobre mí en la iglesia o monesterio donde me acogeré. (*Quinta Cena.*)

(2) Pudiera ocurrir que estas frases hubieran sido en su origen *a iglesia me llamo* y *a antana me llamo*, y que se perdiera la preposición *a* por virtud de la tendencia fonética a evitar el hiato.

(3) Tormento de garrote y cuerda.

(4) Dando vueltas al garrote para apretar la cuerda.

de su vida y de su estado:
concluía: “*Soy Altana,*
y a mí *me llaman Altano*” (1).

Tienen la tirria conmigo
los confesores de historias (2),
mas sólo “*Iglesia me llamo*”
pueden hacer que responda (3).

La cuestión, como se ve, queda reducida a fijar claramente el sentido de la frase *llamarse iglesia*, que equivale, según se ha dicho, a la de *llamarse antana* o *andana*.

Iglesia me llamo —léese en el *Diccionario de autoridades*—, es “frase de que usan los delincuentes cuando no quieren decir su nombre, y con que dan a entender que tienen iglesia o que están asegurados con ella” (4). Para comprender bien esta definición será conveniente recordar que el derecho de asilo eclesiástico, aunque ya muy restringido en los siglos XVI y XVII, seguía ejercitándose de una manera abusiva, aun por aquellos delincuentes que estaban excluidos de él, según los cánones generales de la Iglesia y los particulares de la española (5). El que se refugiaba en un templo o con-

(1) Lucas Hidalgo: *Romances de germanía*; Madrid, 1779, pág. 101.

(2) Los jueces.

(3) Quevedo: *Parnaso: Terpsícore*, Jácara V.

(4) En la última edición del *Diccionario*: “Expresión usada por los delincuentes para no decir su nombre y dar a entender que tenían Iglesia o que gozaban de su impunidad (debe de ser errata por *inmunidad*), || 2, exp. fig. y fam. de que usa el que está asegurado de las persecuciones y tiros que otros le pueden ocasionar.” De estas dos acepciones, solamente la primera nos interesa para nuestro objeto.

(5) Estaban excluidos de este derecho los ladrones, los salteadores de caminos, los taladores nocturnos de campos, los que cometían en la iglesia algún delito de sangre, los homicidas y asesinos, los herejes, apóstatas y cismáticos; los reos de crimen de lesa majestad, los judíos conversos que desertasen de la fe

seguía llegar al atrio o al cementerio antes de que le prendiese la justicia, no podía ser extraído violentamente de estos lugares ni entregado al fuero civil sino previo el cumplimiento de ciertos requisitos (1), pues, de otro modo, se incurría en las censuras eclesiásticas y la justicia estaba obligada a restituir al reo (2), quien no sólo conservaba la inmunidad hasta que se verificase la restitución, sino que podía invocarla cuando se trataba de prenderle y procesarle por haber cometido un nuevo delito. Los delinquentes, que han sido en todo tiempo los más sutiles conocedores de las leyes penales y los más diestros en descubrir los subterfugios y artificios para escapar a sus sanciones, inventaron la manera de ganar tal inmunidad haciendo alguna leve fechoría y dejándose prender en las inmediaciones de una iglesia y hasta junto a una ermita o un humilladero situados en el campo (3), con lo cual, siendo absueltos y no resti-

cristiana, los que extrajeran violentamente de lugar sagrado a los que se acogieren a él y algunos más.

(1) Uno de ellos era la caución que había de dar el juez de *no ofender al reo en su vida y miembros* mientras no se demostrase con prueba plena si el delito cometido era o no de los exceptuados.

(2) El reo y la Iglesia tenían derecho a resistir al juez secular que procediese a la extracción del acogido fuera de los casos exceptuados; si lo hacía, eran nulas todas las diligencias y el juez estaba obligado a restituir a aquél al lugar sagrado antes de continuar la actuación procesal. El que infringía las leyes de asilo incurría en excomunión, reservada al papa, y además quedaba sujeto a las penas de multa y de penitencia pública. (V. Gómez Salazar: *Instituciones de Derecho canónico*, segunda ed., t. III, pág. 282.)

(3) Además del interior del templo, eran lugares sagrados las dependencias del mismo, el pórtico, el atrio, el cementerio, la torre y el espacio de treinta o cuarenta pasos alrededor de la iglesia; los hospitales, monasterios, oratorios públicos, casas episcopales y parroquiales, las de los canónigos y cofradías contiguas a las iglesias y, en general, todos los lugares considerados como religiosos por el derecho canónico.

tuídos a sagrado, ya podían invocar esta circunstancia cuando fueran capturados y enjuiciados por un delito posterior. A tan extraño derecho se le dió el nombre de *iglesia fría*, expresión que define el Diccionario de autoridades diciendo que es “aquel derecho que conserva el que extrajeron de sagrado y no le han restituído, para alegrarle si le vuelven a prender, lo que maliciosamente suelen executar algunos haciendo que los extraigan de la iglesia por delitos leves, de los que les absuelven sin restituirlos a ella” (1). Cuando los procesados que se encontraban o decían encontrarse en esta situación eran requeridos por el juez para someterles a interrogatorio, habían dado en la flor de no contestar a ninguna de las preguntas que aquél les dirigía más que con las palabras *Iglesia me llamo*, como si con ellas intentasen interponer una especie de excepción dilatoria por incompetencia de jurisdicción y fundada en su pretendido derecho a sustraerse al fuero civil hasta tanto que se subsanase el vicio de nulidad de que, en su creencia, adolecía el procedimiento por no haber sido restituídos al lugar sagrado de donde se les sacó anteriormente sin las formalidades de rúbrica. Esto, como se ve, no era, en último término, otra cosa que un medio más o

(1) Esto era, efectivamente, lo que se llamaba *iglesia fría*, y no lo que dice la última edición del Diccionario, donde se afirma que *iglesia fría* (1.ª acep.) era “la que tenía derecho de asilo”. El adjetivo hubo de emplearse en ésta, como en otras locuciones castellanas, para denotar que la causa o el móvil de la acción no procede de un hecho inmediato, sino remoto, como ocurre, por ejemplo, en la frase *a sangre fría*, con la que se indica que el agente no obró influido por la pasión y el arrebato que suelen producirse en el momento de una cuestión o disputa, sino por virtud de una determinación tomada con todo reposo, es decir, con perfecta conciencia de su alcance, de sus efectos y de los medios que han de emplearse para realizarla. La exactitud de la definición que da el Diccionario de autoridades, se verá corroborada por algunos textos que citaré en seguida.

menos hábil de que se valía el acusado para evadir toda respuesta y no exponerse a pronunciar cualquiera palabra imprudente o a incurrir en alguna contradicción que pudiera comprometerle, aunque claro es que no siempre le aprovechaban tales tretas para librarse del tormento, ni aun de la horca (1). De esta costumbre nos ofrece un testimonio concluyente el licenciado Cristóbal de Chaves en su notabilísima *Relación de la cárcel de Sevilla*, cuando al hablar de la vida y usos de los presos, escribe: “Si se prende a uno por muerte, y pasó una lengua del cementerio (2), y a la entrada (*de la cárcel*) le preguntan su nombre, no lo sacará el papa desta

(1) A veces, no sólo no les valían estas negativas, sino tampoco el asilo eclesiástico, de donde eran sacados a viva fuerza. Un jesuita de Málaga escribe al padre Pereyra dándole cuenta del asesinato cometido en Sevilla por un escribano que mató a traición a un caballero, y agrega: “Prendieron luego al escribano agresor, sacándole de la iglesia a donde se había retirado, encerrándose en la sala del cabildo, y dentro de dos días y medio, en que sustanciaron bastantemente su causa, le ahorcaron en esta plaza pública, sin que le valiese el mucho favor que tenía como escribano, que son aquí más poderosos que en otras partes” (*Cartas de Jesuitas*, t. III, pág. 334, nota.)

(2) Los cementerios estaban, como es sabido, contiguos a las iglesias. También tenía la consideración de sagrado el terreno que circundaba al templo, cuya anchura era, por lo general, de cuarenta pasos (*pasadas*) en las iglesias catedrales y de treinta en las demás. Véase el caso ocurrido en Madrid en febrero de 1646 y que cuenta el padre Sebastián González en una de sus cartas:

“Antes de ayer tuvo noticia la justicia se hacían naipes falsos en un barrio cerca del Hospital de los Aragoneses; prendieron a los delincuentes, y pasándolos por cerca del Hospital empezaron a pedir iglesia. Dicen es cementerio parte de la calle; salieron algunos clérigos del Hospital, y quitándoselos a la justicia, dieron con ellos dentro de la iglesia, por quitar la duda si era o no cementerio donde estaban...” (*Cartas de Jesuitas*, tomo VI, págs. 238 y 239.)

palabra: “Iglesia” (1). Dícenle luego los porteros “cuando se bautizó, ¿qué nombre le pusieron?” Responde: “Iglesia.” “¿De dónde es?”: “Iglesia.” Y lo mismo cuando lo sacan en presencia del juez para que conteste, que piensa que en esto está su libertad y en no quitarse el sombrero delante del juez” (2).

Bien entrado ya el siglo XVIII aún perduraba tal costumbre, como lo demuestran las leyes recopiladas y varios artículos del Concordato de 26 de septiembre de 1737 encaminados a poner remedio a semejantes corrupelas y a ordenar “que las inmunidades o iglesias que llaman frías no valgan por ningún delito” (3): “Habíéndose en algunas partes introducido —dice el artículo 3.º— la práctica de que los reos aprehendidos fuera

(1) Diríase que Quededo conocía este pasaje y que le había venido a la memoria cuando escribió los dos versos transcritos anteriormente:

mas sólo *Iglesia me llamo*,
pueden hacer que responda.

(2) Cristóbal de Chaves: *Relación de la cárcel de Sevilla*, primera parte; ap. Gallardo, *Ensayo*, t. I, col. 1.350.

El patio de los Naranjos de la catedral de Sevilla era entonces una verdadera guarida de maleantes que se acogían a él como a lugar sagrado y allí permanecían con toda seguridad cuanto tiempo se les antojaba, sin que nadie les impidiese comunicarse con sus amigos y compinches, pues éstos no sólo les visitaban cuando querían, sino que también iban a buscarlos si sus servicios les eran necesarios para realizar nuevos desafueros. Marcos de Obregón cuenta que habiendo reñido con un valentón sevillano, a quien logró desarmar y herir en la cara, advirtió que el herido huía en dirección a las gradas de la catedral, y continúa: “...unos jubeteros comenzaron a decir: ¡Víctor, Víctor el escolar! Pero dijéronme: Váyase de aquí, que éste va a llamar retraídos y volverán presto. Fuime hacia San Francisco, y el bellacón entró muy descolorido, sin espada, en el corral de los Naranjos, etc.” (*El escudero Marcos de Obregón*. Relación segunda, Descanso segundo.)

(3) *Novísima Recopilación*, l. IV, tít. IV, lib. I.

del lugar sagrado aleguen inmunidad y pretendan ser restituídos a la Iglesia por el título de haber sido extraídos de ella o de lugares inmunes en cualquier tiempo, huyendo de este modo el castigo debido a sus delitos, cuya práctica se llama comúnmente con el nombre de iglesias frías; declara su Santidad que en estos casos no gocen de inmunidad los reos, y expedirá a los obispos de España letras circulares sobre este asunto para que en su conformidad publiquen los edictos.” En cumplimiento de este artículo, expidió el pontífice un breve con fecha 14 de noviembre del mismo año disponiendo: 1.º “Que cualesquiera reos y delincuentes criminosos que falsamente suelen tal vez suplantar haber sido extraídos, o con caricias, o con engaños, o también violentamente de alguna iglesia o lugar de inmunidad, cuando de hecho han sido presos y cogidos en lugares no inmunes, éstos de ninguna manera puedan defenderse ni ser favorecidos, para el efecto de gozar de inmunidad, de la práctica hasta ahora introducida en España de iglesias frías”; y 2.º, “que aquellas ermitas e iglesias del campo, en las cuales, o no se guarda el Santísimo Sacramento, o que la casa del sacerdote que tiene cura de almas no está contigua a ellas, y con tal que en ellas tampoco se celebre frecuentemente el santo sacrificio de la Misa, estas tales ermitas e iglesias de campo de ninguna manera gocen de inmunidad eclesiástica” (1). Pero como no es empresa fácil la de corregir los abusos inveterados, máxime si, cual sucede en este caso, se complican con una concurrencia de fueros diversos que puede producir numerosos y delicados conflictos de jurisdicción (2), todavía,

(1) Breve de 14 de noviembre de 1737, cuyas disposiciones se insertan en las notas 7 y 8 de la ley de la *Novísima*, citada anteriormente.

(2) Puede verse, como ejemplo de ello, la curiosa *Relación del entredicho y cesación* “a divinis”, en Granada en el mes de octubre de 1635. La causa del entredicho en Granada y una

en 11 de noviembre de 1800 hubo necesidad de promulgar una Real cédula dictando las reglas que deberían observarse en la extracción de los que se refugiasen en sagrado, averiguación de las causas del retraimiento, formación del sumario, intervención respectiva de los jueces eclesiásticos y seculares, entrega del delincuente, resolución de los recursos de fuerza y otras varias materias procesales, cuya minuciosa regulación es una prueba evidente de las no pequeñas dificultades con que tropezaba la reforma (1).

De todo lo expuesto se deduce que los textos citados nos indican cuál es el sentido directo de la frase *llamarse iglesia* y de su equivalente *llamarse andana*, y que el sentido indirecto o figurado de esta última locución, único que se halla en el Diccionario, no es precisamente, como en él se afirma, “desdecirse o desentenderse de lo que (*uno*) dijo o prometió”, sino eludir por medio de evasivas hablar de lo que a uno no le conviene o responder a lo que se le pregunta cuando otro pretende obtener de él una declaración terminante o una contestación categórica.

Madrid, 25 de octubre de 1934.

milla en contorno fué haberse ejecutado la pena capital en un asesino que había sido extraído de la iglesia y reclamado por la jurisdicción eclesiástica, la cual, además de aquella censura, excomulgó al corregidor y al alcalde mayor e impuso a éste la multa de mil ducados. Quejáronse a la Audiencia, desechóse la querrela y anunciaron que darían aviso al Consejo de Castilla, pero en el ínterin, “el corregidor y alcalde se rindieron y pidieron misericordia, que consiguieron después de una muy buena reprehensión y de haber admitido el no salir de sus casas, sino tenerlas por cárcel hasta pagar las penas que se les impusiesen” (*Cartas de Jesuitas*, t. I, págs. 322 a 324).

(1) Ley VI, tít. IV, lib. I de la *Nov. Rec.*

ÍNDICE

	PÁGS.
I.—“BRILLAR POR SU AUSENCIA”.....	7
II.—“NO POR EL HUEVO, SINO POR EL FUERO”.....	11
III.—“DOMINUS TECUM”, “JESÚS” O “DIOS TE AYUDE”.	15
IV.—“BERMEJO, NI GATO NI PERRO”.....	21
V.—“PASAR CRUJÍA” O “PASAR UNA CRUJÍA”.....	27
VI.—“DIOS Y AYUDA”.....	33
VII.—“DAR BOMBO.” LOS “BOMBOS” Y LA “CLAUQUE” EN LA CORTE DE NERÓN.....	37
VIII.—¿DE DÓNDE VIENE LA PALABRA “TERTULIA?”.....	41
IX.—“MEQUETREFE”.....	43
X.—“CARNE TREFE”.....	47
XI.—“DAR EL SANTIAGO”.....	57
XII.—“LLAMARSE ANDANA”.....	61

